

Aguadulce, término de Enix, con acceso por el norte desde la calle Dallas. Con una superficie construida de 65,18, metros cuadrados, más 7,10 metros cuadrados de su parte proporcional en servicios comunes, en total 72,28 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Dallas; sur, rellano de acceso; este, vivienda de tipo B-1, elemento número 17 y rellano de acceso, y Oeste, la vivienda B-1, elemento número 15. Cuota: 2,25 por 100. Tiene una terraza de 5,32 metros cuadrados. Esta finca es el elemento individual número 16 de la propiedad horizontal inscrita bajo el número 6.569, al folio 107 del tomo 1.378, libro 74 de Enix, inscripción 5ª.

Tipo de subasta: Tasados a efectos de subasta en la suma de sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros con veintidpos céntimos (65.450,22 euros).

Dado en Roquetas de Mar a 19 de noviembre de 2002.—El Juez.—El/la Secretario/a.—53.136.

SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Cristina Villa Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Roque Ramos Pulido y doña Antonia Teresa Molina Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 2003, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3526 0000 18 0077 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2003, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2003, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Municipio de Agaete. Número 8. Vivienda «Ripo» (C), cuarta izquierda mirando al edificio de cuatro plantas y una semisótano que tiene entrada por servientía pública de Las Nieves, que en su día se denominará «Calle de Antón Cerezo», sin número de gobierno, en la planta primera. La ubicación de la vivienda es mirando al edificio desde la calle de Cirasco de Figueroa. Consta de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y pasillo. Tiene su entrada por la escalera común, y ocupa una superficie útil de 41,37 metros cuadrados. Linda en el aire: Por el frente o poniente, con la calle Cirasco de Figueroa; espalda, rellano de la escalera; derecha o sur, con servientía pública de Las Nieves que en su día se denominará «Calle Antón Cerezo», e izquierda o norte, con la vivienda tercera izquierda número 7 de orden. Linda también por arriba, con la vivienda cuarta izquierda, número 12 de orden, y por debajo, con el local comercial cuarto izquierda número 4 de orden. Cuota comunitaria centesimal: Es de 3,95 por 100. Inscripción: Libro 52, tomo 607, folio 75, finca número 2.672.

Tipo de subasta: Cincuenta y cuatro mil doscientos seis euros con setenta y ocho céntimos de euro (54.206,78 euros).

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria a 3 de octubre de 2002.—La Juez, Cristina Villa Cuesta.—53.258.

VALENCIA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio voluntario de testamentos 475/00—E, a instancia de don Rafael Martínez Castellanos, representado por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín contra Ministerio Fiscal y don Marcial Martínez (en ignorado paradero) y doña Ana Josefa Martínez Alandete y don Idelfonso Martínez Alandete y don José Martínez Alandete y don José Pelegrín Martínez Gil y don Vicente Martínez Gil y don Antonio Martínez Gil y don Idelfonso Martínez Carbonell y don José Manuel Duato Martínez y don Vicente Rigoberto Duato Martínez y doña Chantal Martínez y doña Mila Martínez y don Germán Martínez Castellanos, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado, como lo verifico, emplazar al demandado a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezca en legal forma en los presentes autos en el improrrogable plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 4 de octubre de 2002.—La Juez, Celia Torregrosa Quesada.—53.217.

VILALBA

Edicto

Doña Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/2001, se sigue a instancia de doña Josefa Cabana Freire y doña Benedicta Cabana Freire, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Cabana Camba, nacido el 10 de abril de 1898, en el lugar de Pardiñas, parroquia de la Balsa, término municipal de Muras, provincia de Lugo, siendo hijo de don José Cabana Vázquez y doña Antonia Camba López, quien desapareció en el año 1920, ya que emprendió viaje a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ciento tres años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vilalba, 8 de octubre de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—51.579. y 2.ª 13-12-2002